

## SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

La Universidad de Cádiz anuncia que, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, sobre suspensión de plazos administrativos, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **se interrumpe el plazo para la tramitación del procedimiento**. El cómputo del mismo se reanuda en el momento en que pierda vigencia el mencionado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.